

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 787

VISTO:

El expediente N° 13434-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Pastor José Leandro Oviedo en mérito a su compromiso, y desempeño en la vida.

Que, un sábado a los veinte días del mes de octubre nació en Buenos Aires, José Leandro Oviedo, en una familia de clase trabajadora.

Que, a los 17 años Dios rescató su vida del pecado y de la muerte. Se volvió un apasionado de la lectura bíblica, él solía decir que le apasionaban las historias de los héroes de la fe y la vida sacrificial del Maestro, nuestro Señor Jesucristo.

Que, el 3 de abril de 1974 se casó con el amor de toda su vida, y la segunda mejor decisión después de Jesucristo, Nélide Irene “Nelly” Niederhaus. Con ella tuvieron 5 hijos, José Luis, que nació en Buenos Aires y más tarde Noemí, Misael, Alejandra y Débora que nacieron en la tierra de su propósito - La Rioja. Esta ciudad lo recibió como pastor el 7 de mayo de 1978, y desde calle España 453 del Barrio Evita sirvió con su pastorado primero a esta comunidad, pero más tarde viajando para llevar el evangelio en numerosas conferencias en todo el mundo, principalmente en América, Europa y Oceanía.

Que, poco tiempo después de llegar a La Rioja, incursionó en los medios de comunicación locales, en televisión a través de Canal 9 de la Rioja, canal 5 y canal 2; así también en Radio Nacional La Rioja - AM620 y varias emisoras de FM cristianas.

Que, a los 51 años se recibió de Licenciado en Teología. Escribió tres libros – “Padres e hijos”, “Creado Según Dios” y “Habla”, aunque escuchen, o dejen de escuchar, este último traducido al portugués. La docencia es el área que más ha destacado en su profesión, ejerciendo como profesor en institutos teológicos en varios países - Instituto Bíblico Latinoamericano Interdenominacional (IBLAI), Instituto Bíblico Americano Interdenominacional (IBAI), Instituto Superior de Capacitación Ministerial

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Inter denominacional (ISCaMI), Centro de Entrenamiento de Alta Productividad (CEAP) y en los últimos años en la prestigiosa Universidad de La Rioja (UNLAR).

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Declárese “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al pastor José Leandro Oviedo en mérito a su compromiso, y desempeño en la vida.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente